

**Sesión Especial del Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas  
Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)**

**Dr. Héctor Gros Espiell**  
**"In Memoriam"**

*México D.F., 25 de mayo de 2010*

**Palabras del Emb. Joel Hernández García,**  
**Consultor Jurídico,**  
**Secretaría de Relaciones Exteriores de México**

El Embajador Gross Espiell supo combinar armoniosamente la labor de representación de su patria con una muy activa participación en la escena internacional, siempre en la esfera de la defensa de los derechos humanos y la seguridad mundial.

Como diplomático uruguayo, se convirtió en Canciller a comienzos de los años 90 y culminó su carrera como Embajador de su patria ante el gobierno Francés en el año 2008.

Como funcionario internacional, ocupó cargos tan distinguidos como la Subsecretaría General de las Naciones Unidas, la representación especial del Secretario General para el Asunto del Sahara Occidental y el cargo de Juez del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

Sin embargo, el Embajador Gross mantuvo siempre un muy firme compromiso con la atención a los problemas de la América Latina desde muy distintos foros, como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos del cual llegó a ser Director Ejecutivo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde actuó como juez y presidente.

Firme promotor del Tratado de Tlatelolco como una de las piedras angulares de la no proliferación de armas nucleares no sólo en nuestra región sino en el mundo entero, el Dr. Gross vivió siempre muy honrado del efecto ejemplarizante que tuvo la iniciativa latinoamericana y, sobre todo, de su contribución política, económica y social. Hasta sus últimos años pugñó porque el Tratado de Tlatelolco fuera la herramienta que permitiera a nuestra América exigir el respeto a su seguridad, afirmando el derecho de no ser objeto de intervenciones o coacciones de especie alguna y actuar siempre como una firme y comprometida promotora a favor del desarme en general y contra la carrera armamentista, en particular.

A más de cuarenta años de la apertura a firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, nosotros lo recordamos por su dedicado servicio como Secretario General de la OPANAL, cargo que desempeñó por más de ocho años, y su firme compromiso con la proscripción de las armas nucleares, de lo cual dejó un valioso testimonio en sus varias publicaciones sobre el Tratado de Tlatelolco y su repercusión en la región y en el mundo.

Gran amigo de México, el Embajador Gross fue reconocido por la Universidad Nacional Autónoma de México como el importante e incansable catedrático que fue, distinción que se replicó con sendos doctorados Honoris Causa que le fueron conferidos por la Universidad de Concepción, en Chile, y la Academia de Derecho Internacional de la Haya.

Ya en sus últimos años, el Dr. Gross hizo énfasis en la importancia de revisar a la luz de nuestro Tratado las circunstancias actuales de la seguridad internacional y las demandas de progreso económico y social para alcanzar el bienestar colectivo de los pueblos y los derechos humanos de los seres que los componen.

En consonancia con el pensamiento del Embajador Gross, hoy resulta necesario analizar el Tratado de Tlatelolco y la experiencia de su aplicación, a la luz de los momentos difíciles que caracterizan al contexto internacional actual. El combate a la inseguridad, al desorden y a los peligros y amenazas a los que se enfrenta la humanidad y hacen peligrar la paz, pasa necesariamente por la promoción de la no proliferación de armas nucleares y el desarme.

En 2008, el Dr. Gross publicó en el Anuario Mexicano de Derecho Internacional, un ensayo bajo el título "Contribución del Tratado de Tlatelolco al Desarme Nuclear y a la No Proliferación". En memoria del Dr. Gross Espiell, deseo resaltar las contribuciones que, en su opinión, el Tratado de Tlatelolco hizo a favor del desarme nuclear:

Primero. Creo que es preciso reiterar el pleno convencimiento de los países de la región en la necesidad de la total aceptación y de la ineludible aplicación general de los principios del Tratado de Tlatelolco, expuestos de inmejorable forma en su inspirado Preámbulo.

Segundo. Las zonas libres de armas nucleares, que existen actualmente y que cubren algunas partes o regiones del planeta, han constituido y constituyen un aporte esencial del Tratado de Tlatelolco a la paz y a la seguridad mundiales.

Tercero. La no proliferación de armas nucleares ha sido, es y será en el futuro, tanto inmediato como mediato, un objetivo de la comunidad internacional, y por ende, de la humanidad toda. Pero, como lo expresó el Embajador Gross, "no es un fin en sí mismo, sino un instrumento, un medio para el logro de la paz y la seguridad y para avanzar en el desarrollo económico y social en beneficio de los pueblos y de los individuos"<sup>1</sup>.

Cuarto. Uno de los grandes méritos de las zonas libres de armas nucleares, que ha resultado sumamente benéfico para la América latina y el Caribe, es que la no proliferación que se impone dentro de la correspondiente zona, no tiene ninguna excepción y no supone ningún tipo de discriminación. Como consecuencia, lo anterior no implica forma alguna de violación o de lesión del principio fundamental de la igualdad jurídica de los Estados.

Quinto. El tema del uso pacífico de la energía nuclear es esencial hoy y será cada día más importante en el futuro de la humanidad y en el mañana de la región latinoamericana y del Caribe.

---

<sup>1</sup> GROSS ESPIELL, Héctor. Contribución del Tratado de Tlatelolco al Desarme Nuclear y a la No Proliferación. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. VIII, 2008. P. 548